

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-TA-0027 Páginas: 21
---	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-24-018

Título: Obras del proyecto de ejecución relativas a las modificaciones del sistema HVAC del edificio de turbina de la Central Nuclear Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Ester García Tapias	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-018

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras relativas a las modificaciones del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado necesarias para el desmantelamiento del edificio de turbina y posterior acondicionamiento como Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (EAD).

Las obras se ejecutarán conforme al Proyecto “Modificación del sistema HVAC del edificio de Turbina de la Central Nuclear Santa María de Garoña” (062-IDG-E-M-008) redactado por la UTE Ingeniería desmantelamiento C.N. Santa María de Garoña y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 24 de enero de 2025.

El alcance de las actividades consistirá principalmente en:

1. Instalación, montaje y puesta en marcha de nuevas unidades de extracción y filtrado (que serán suministradas por un tercero).
2. Suministro e instalación de nuevos conductos de ventilación y accesorios (soportes, rejillas de extracción, compuertas, etc.), así como sustitución de tramos existentes en distintas zonas del edificio de turbina.
3. Suministro e instalación de nuevos sistemas eléctricos y de instrumentación y control, contra incendios, etc. así como modificaciones en sistemas e instalaciones existentes, necesarias para la nueva configuración.
4. Pruebas de puesta en marcha de todos los nuevos sistemas instalados y los modificados.

Por la naturaleza de las actividades se trata de un contrato de obras.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

062-IDG-E-M-008

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	3

45331210-1 Trabajos de instalación de ventilación

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación del presente contrato es el Comité de Compras.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 2.783.715,59 euros (IVA incluido).

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	2.300.591,40
Importe IVA (21%)	483.124,19
Presupuesto Base de Licitación	2.783.715,59

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado “D Mediciones y presupuesto” del Proyecto “Modificación del sistema HVAC del edificio de Turbina de la Central Nuclear Santa María de Garoña”, con código 062-IDG-E-M-008.

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 1.901.315,21€, al que se suman los gastos generales estimados en un 15% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato:

Presupuesto	Importe (€)
Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	1.901.315,21
Gastos Generales (15 %)	285.197,28
Beneficio Industrial (6 %)	114.078,91
Total Presupuesto de Licitación (IVA Excluido)	2.300.591,40

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	4

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (17,36%) (1a + 1b)	399.276,19
1a - Gastos Generales	285.197,28
1b - Beneficio Industrial	114.078,91
2. Costes Directos (82,64%)	1.901.315,21
TOTAL (1+2)	2.300.591,40

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502024

Descripción: 0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	1.150.295,70	1.150.295,70

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija **de forma mixta**:

El precio del contrato **se ha fijado en términos de precios unitarios** para las partidas susceptibles de medición y **de partidas alzadas**, tal y como quedan recogidas en el proyecto y que servirán de base para emitir las correspondientes certificaciones mensuales.

4. Posibilidad de Modificación

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

a) Que el organismo regulador (CSN) requiera algún requisito no previsto en la documentación de licencia vigente, pruebas de verificación y/o puesta en marcha o actuaciones en sistemas, equipos y componentes, que impliquen cambios en las

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	5

especificaciones técnicas de los suministros/instalaciones, y cambios o nuevas actuaciones no previstas en el proyecto de ejecución.

b) Que, durante la fase de ejecución de los trabajos, se encuentren elementos no contemplados en la documentación disponible de la planta, u otro factor que varíe las condiciones previstas de ejecución en las unidades de obra, porque supongan un incremento en las medidas de prevención de riesgos laborales o de protección radiológica del personal.

c) Interferencias con otras actividades previstas a ejecutar, ajenas al contratista, en paralelo con éstas, en otros edificios o zonas, que obligue a la reprogramación de tareas y reorganización de tajos de trabajo y que repercutan en los rendimientos efectivos y por tanto un aumento de plazo y coste asociado.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20% del precio inicial.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 2.990.768,82€ y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación para toda la duración del contrato, IVA excluido, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, más el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas y que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	2.300.591,40
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	460.118,28
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	230.059,14
Valor estimado	2.990.768,82

6. Revisión de precios:

No procede.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato será de 12 meses. El plazo de ejecución de la obra empezará a contar a partir del día de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato, y tendrá la siguiente estimación temporal:

- Dos meses para la preparación de la documentación para inicio de trabajos, actividades previas y puesta de las órdenes de compra de equipamiento y materiales.

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Diez meses para la ejecución de las obras y las pruebas de puesta en marcha, incluido la elaboración y entrega de la documentación final.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Tipo de procedimiento: Abierto/ No SARA.

2. Limitación del número de lotes a los que se puede presentar oferta:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se admite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes 1 a 7 se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	7

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

De conformidad con el artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, los licitadores deberán estar clasificados en los siguientes grupos de clasificación definidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Grupo J – Instalaciones Mecánicas.

Subgrupo 2 – De ventilación, calefacción y climatización.

Categoría 4 – Por tener el contrato una cuantía superior a 840.000 euros y corresponderle un subgrupo perteneciente al grupo J.

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme se señala a continuación.

3. Solvencia económica y financiera

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica y mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 2.400.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

a) Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional, aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional del siguiente modo:

- La presentación de una relación de las obras ejecutadas de naturaleza similar a las del objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán: el título de la obra, el cliente, el lugar de ejecución, las fechas de inicio y fin, así como el importe del contrato. Asimismo, se precisará si el destinatario público o privado de los mismos, y si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

5. Adscripción de medios:

No aplica.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos 3 documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	9

documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

c

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.4 del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

a) Diagrama de Gantt y programa de trabajo (Hasta 20 puntos).

- i. Se valorará la claridad de la representación gráfica del Diagrama de Gantt propuesto, así como el grado de descomposición de cada tarea y subtarea, sus interrelaciones e hitos principales y la coherencia temporal que garantice el cumplimiento del plazo de ejecución (hasta 10 puntos).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	10

ii. Se valorará la coherencia y adecuación de los tiempos de ejecución, la identificación del camino crítico, y la indicación de posibles medidas de mitigación que minimicen el impacto en el programa de obra (hasta 10 puntos).

b) Organización del trabajo: Se valorará la adecuación y coherencia de la estructura del personal en obra: Equipo de trabajo (mano de obra directa e indirecta, con su dedicación) organización de tajos de trabajo por actividades, y los medios técnicos a utilizar (hasta 10 puntos)

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

El licitador cuya oferta obtenga puntuación inferior a 15 puntos en el conjunto de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor quedará excluido de la licitación, por ser técnicamente insuficiente.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Máximo 15 puntos.

1.- Se valorará, con hasta **un máximo de 5 puntos**, el número de obras en emplazamientos nucleares en las que el perfil propuesto como Jefe de obra haya ejercido labores de supervisión y ejecución (de al menos una duración de 6 meses y realizada en los últimos 10 años) del modo que se indica a continuación:

- Experiencia entre 1 y 3 obras: 1 punto
- Experiencia de entre 4 y 6 obras: 3 puntos
- Experiencia de más de 6 obras: 5 puntos

2.- Se valorará, **con 5 puntos**, el compromiso de incorporar al equipo de trabajo, durante la preparación y ejecución de las pruebas de puesta en marcha, un perfil con experiencia previa en pruebas de puesta en marcha de ventilación bajo norma ASME-AG1.

3.- Se valorará **con 5 puntos** a las ofertas que contemplen el compromiso de entrega, junto con el dossier final de calidad, de un modelo 3D, bajo metodología BIM de las obras ejecutadas.

La experiencia requerida en el criterio 1 quedará acreditada mediante la tabla cumplimentada para el perfil profesional que figura en el Anexo 5 al PTCA, en el que se detalle la experiencia profesional ofertada indicando proyecto, cliente, y descripción de las funciones realizadas, fecha de inicio, fecha de fin y duración en número de meses.

Los criterios 2 y 3 anteriores se acreditarán mediante la entrega del Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la entidad.

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará **un máximo de 55 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 4 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de los 11 capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a transportes de suministros, desplazamientos, etc., así como el beneficio industrial y los gastos generales.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 2.300.591,40 euros a que asciende el presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria:

No se exige.

J. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL:

No procede.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

El contratista presentará al inicio de las obras un documento que contenga las medidas que aplicará durante la ejecución de la obra tendentes a minimizar la generación de residuos de construcción, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado. Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados.

-Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa")."

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la zona controlada sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	13

acceso tanto a sus instalaciones, como a la de sus subcontratistas tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN), para realizar las comprobaciones/inspecciones que requieran la fabricación y acopio de materiales y equipamiento, antes de su envío a planta.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

-El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo, que se compondrá de los siguientes perfiles profesionales, con la siguiente dedicación mínima en obra, formación y experiencia profesional:

- Jefe de obra, 100 % dedicación y presencia en obra, titulación universitaria de grado o ingeniero técnico en alguna de las ramas de la ingeniería/ciencias y experiencia mínima de tres (3) años con funciones de jefe de obra, con al menos unos de los proyectos ejecutados relacionado con instalaciones mecánicas de ventilación en el ámbito industrial o civil.
- Encargado de obra, 100 % dedicación y presencia en obra, titulación de formación profesional y experiencia mínima de dos (2) años como encargado de obras.
- Responsable de Garantía de Calidad, 20% de dedicación y presencia en obra, titulación universitaria de grado o ingeniero técnico y experiencia de al menos dos (2) años en actividades relacionadas la calidad en obras civiles o industriales de cualquier ámbito.

- El equipo que acceda a la zona controlada de la C.N. de Santa María de Garoña deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos como solvencia técnica y profesional en el presente pliego, y los aspectos valorados en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se considera tarea crítica a realizar directamente por el contratista principal el control de la ejecución de la obra en los aspectos que se refieren al cumplimiento del programa de calidad, cuya responsabilidad recae en el jefe de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los estándares exigidos.

El resto de las tareas son subcontratables.

O. PENALIDADES

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	14

Además de las establecidas en el pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- La no sustitución de los perfiles relativos a jefe de obra y encargado de obra en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable por cada perfil afectado por el retraso.

La periodicidad de medida de este ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento de las obras. El resultado de la aplicación de este ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

- Un retraso en la entrega a Enresa del informe justificativo del diseño final del equipo de muestreo (monitor y sonda isocinética) superior a 90 días naturales a contar desde el inicio del contrato, dará lugar a una minoración del pago de 500 euros por día laborable de retraso en el que se haya incurrido.
- Un retraso de más de diez días hábiles (10) en la incorporación de comentarios dados por parte de Enresa en el informe justificativo del diseño final del equipo de muestreo (Monitor y sonda isocinética) dará lugar a una minoración del pago de 500 euros por día laborable de retraso en el que se haya incurrido.

FORMA DE PAGO

Entregas y pagos parciales de cada partida del contrato

Durante la ejecución de la obra los pagos serán mensuales. El contratista emitirá, al comienzo de cada mes, la certificación de obra correspondiente a los trabajos realizados en el mes anterior. Una vez aprobada la certificación por parte la dirección de Obra, el contratista emitirá la factura correspondiente que será remitida a Enresa para su pago.

P. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Q. PLAZO DE GARANTÍA:

12 meses, a partir de la firma de la recepción de la obra.

R. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico jdul@enresa.es.

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado en el apartado F.3. del presente documento, en formato Excel (.xlsx)

NOTA: *En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0027	0	Febrero 2025	19

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

<i>Criterio 1*: Número de obras en emplazamiento nucleares en las que el perfil propuesto como Jefe de obra haya ejercido labores de supervisión y ejecución (de al menos una duración de 6 meses y realizada en los últimos 10 años) **</i>	<i>SÍ (marcar una única opción)</i>
Experiencia entre 1 y 3 obras	
Experiencia de entre 4 y 6 obras	
Experiencia de más de 6 obras	
No oferta	

*Para acreditar el criterio anterior y recibir la puntuación correspondiente, se deberá obligatoriamente cumplimentar la siguiente tabla:

**Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

PERFIL JEFE DE OBRA Nombre y apellido del perfil *:	CRITERIO 1 PERFIL JEFE DE OBRA					
	EXPERIENCIA PROFESIONAL <i>en obras en emplazamientos nucleares en las que el perfil propuesto como jefe de obra haya ejercido labores de supervisión y ejecución (de al menos una duración de 6 meses y realizada en los últimos 10 años) **</i>	Proyecto	Cliente	Actividades realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)

* Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Criterio 2	SÍ	NO
<i>Compromiso de incorporar al equipo de trabajo, durante la preparación y ejecución de las pruebas de puesta en marcha, un perfil con experiencia previa en pruebas de puesta en marcha de ventilación bajo norma ASME-AG1</i>		

Criterio 3	SÍ	NO
<i>Compromiso de entrega, junto con el dossier final de calidad, de un modelo 3D, bajo metodología BIM de las obras ejecutadas.</i>		

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-TA-0027	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA